



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 76/2015.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)

En la ciudad de Granada, a veintidós de octubre de dos mil quince, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del al *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de biomasa y mantenimiento de las calderas de biomasa y sus sistemas, correspondientes a los complejos deportivos de Bola de Oro y Núñez Blanca*, con presupuesto total de 105.520 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 29/05/2015 y en el BOE de 21/07/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Sebastián Pérez Ortiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Contratación y Transparencia, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael F. Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía/Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios y Doña Isabel Rodríguez Alonso, Responsable Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por la Jefa de Servicio de Instalaciones y el Jefe de la Oficina Técnica de la Concejalía de Deportes, de fecha 6 de octubre de 2015, en relación a la evaluación del contenido del **sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática"** donde se indica que tras el análisis de las proposiciones presentadas por las empresas y en concreto del estudio del precio de mantenimiento ofertado por las mismas, así como de las condiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la oferta de la empresa **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, podría considerarse baja desproporcionada o anormal.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a la mercantil **INSTALACIONES NEGRATÍN S.L.**, para que en el plazo de **diez días hábiles**, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 76/2015.-

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.

Asiste a la sesión un representante de la mercantil INSTALACIONES NEGRATÍN S.L., al que se le hace entrega una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y veinticinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

Vº Bº
EL PRESIDENTE,